



Nº 144-2017-DG/HVLH/MINSA

Ministerio de Salud
HOSPITAL "VICTOR LARCO HERRERA"

Resolución Directoral

Magdalena del Mar, 22 de Setiembre del 2017

Visto: el Informe Técnico N° 174-2017-UFPPyCAP-HVLH/MINSA de fecha 22 de Setiembre del 2017, referido al Presupuesto Analítico de Personal Modificado I - 2017 del Pliego 011 Ministerio de Salud, , Unidad Ejecutora 032-0148 Hospital "Victor Larco Herrera" y,

CONSIDERANDO:

Que, el Presupuesto Analítico de Personal Constituye un documento de gestión que considera las plazas y el presupuesto para los servicios específicos del personal permanente y eventual de la disponibilidad presupuestal;

Que, mediante Resolución Jefatural N° 019-82-INAP-DIGESNAP, se aprobó la Directiva N° 001-82-INAP/DNP, Directiva para la Formulación del Presupuesto Analítico de Personal Modificado I - 2015 (PAP) en las entidades del Sector Publico;

Que, el inciso 6.8 del numeral 6 de la precitada Directiva establece que el Presupuesto Analítico de Personal es aprobado por el Titular del Pliego Presupuestal o por el funcionario a quien delegue expresamente esta tarea;

Que, la Ley General de Sistema Nacional de Presupuesto ley 28411, Con excepción de la Décima Disposición Transitoria, es de cumplimiento hasta la implementación de las normas que regulen el Sistema de Remuneraciones del Empleo Público, conforme lo dispuesto en la Ley Marco del Empleo Público - Ley N° 28175 y la Ley que desarrolla el artículo 39 de la Constitución Política en lo que se refiere a la jerarquía y remuneraciones de los altos funcionarios y autoridades del Estado - Ley N° 28212.

Que, el Presupuesto Analítico de Personal en la administración pública, La Entidad, mediante Resolución de su Titular, aprueba las propuestas de modificaciones al Presupuesto Analítico de Personal Modificado I 2017 - PAP previo informe favorable de la Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces en la Entidad, sobre su viabilidad presupuestal.

Que, la cobertura de plazas, bajo cualquier forma o modalidad contractual laboral, prevista en el Presupuesto Analítico de Personal - PAP, se autoriza previa opinión favorable de la Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces y, en su caso, de la unidad ejecutora respectiva, que garantice la existencia de los fondos públicos en el Grupo Genérico de Gasto vinculado al concepto de personal y obligaciones sociales, para el período que dure el contrato y la relación laboral. Las acciones que contravengan lo establecido en el presente numeral devienen en nulas, sin perjuicio de la responsabilidad del Titular de la Entidad, así como del funcionario que Aprobó tal acción.

Que, la Plaza presupuestada es el cargo contemplado en el Cuadro para Asignación de Personal (CAP) que cuente con el financiamiento debidamente previsto en el Presupuesto Institucional, Dentro del Grupo Genérico de Gasto vinculado al concepto de personal y obligaciones sociales, Conforme al Presupuesto Analítico de Personal (PAP) de la Entidad.

Que, mediante Ley N° 30518 Ley de Presupuesto del Sector Publico para el año fiscal 2017, establecen las normas generales de aprobación y ejecución presupuestal a que se sujetaran las entidades públicas





Nº 144-2017-DG/HVLH/MINSA

Ministerio de Salud
HOSPITAL "VICTOR LARCO HERRERA"

Resolución Directoral

Magdalena del Mar, 22 de Setiembre del 2017

Que, con Resolución Ministerial Nº 738-2017/Minsa, de fecha 01 de Setiembre del 2017, se Aprobó el Cuadro Para Asignación de Personal Provisional de cargos contenidos en el CAP, de la Unidad Ejecutora 032 – Hospital "Víctor Larco Herrera",

Que, Informe Técnico Nº 174-2017-UFPPyCAP-HVLH/MINSA de fecha 22 de Setiembre del 2017, la Jefatura de la Oficina de Personal, formula la propuesta del Presupuesto Analítico de Personal Modificado I - 2017, en atención a la aprobación del Cuadro para Asignación de Personal del Hospital "Víctor Larco Herrera", aprobado por Resolución Ministerial Nº 738-2017/Minsa, de fecha 01 de Setiembre del 2017

Que, la Oficina General de Planeamiento Estratégico, emite Presupuesto Institucional Apertura (PIM) Asignado al Grupo Genérico de Gasto 2.1 Personal y Obligaciones Sociales por el Monto de S/. 33, 689,579.00 (TREINTA Y TRES MILLONES SEISCIENTOS OCHENTINUEVE MIL QUINIENTOS SETENTINUEVE CON 00/100 SOLES), a la propuesta del Presupuesto Analítico de Personal Modificado I - 2017, del Pliego: 011- Ministerio de Salud, Unidad Ejecutora: 032-0148- Hospital "Víctor Larco Herrera", correspondiente al año fiscal 2017; y de acuerdo a lo dispuesto en el Decreto Supremo Nº 012-2011-PCM

Que, en consecuencia y con la finalidad que la ejecución presupuestal del PAP durante el año 2017, se realizó en forma sostenible, resulta necesario aprobar el Presupuesto Analítico de Personal Modificado I - 2017 de la Unidad Ejecutora 032-0148 Hospital "Víctor Larco Herrera", por el año fiscal 2017;

De conformidad con lo establecido en el inciso C) del Art. Nº 11 del Reglamento de Organización y Funciones del Hospital "Victor Larco Herrera", aprobada por Resolución Ministerial Nº 132-2005/MINSA;

Con el visado por el Jefe de Personal, del Director de la Oficina Ejecutiva de Administración, Jefe de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico, Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica del Hospital Víctor Larco Herrera";

De Conformidad con lo dispuesto en el Numeral I) del Artículo 8º de la Ley Nº 27657, Ley del Ministerio de Salud, la Segunda Disposición Transitoria de la Ley 29812, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto;

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- Aprobar con eficacia al 22 de Setiembre de 2017, **El Presupuesto Analítico de Personal Modificado - 2017** del Pliego 011 – Ministerio de Salud; Unidad Ejecutora 032-0148 Hospital "Victor Larco Herrera", correspondiente al año fiscal 2017, Presupuesto Institucional Modificado (PIM) Asignado al Grupo Genérico de Gasto 2.1 Personal y Obligaciones Sociales por el Monto de S/. 33, 689,579.00 (TREINTA Y TRES MILLONES SEISCIENTOS OCHENTINUEVE MIL QUINIENTOS SETENTINUEVE CON 00/100 SOLES)





Nº 144-2017-DG/HVLH/MINSA

Ministerio de Salud
HOSPITAL "VICTOR LARCO HERRERA"

Resolución Directoral

Magdalena del Mar, 22 de Setiembre del 2017

PLIEGO	: MINISTERIO DE SALUD	
UNIDAD EJECUTORA	: 032-0148 " HOSPITAL VICTOR LARCO HERRERA"	
NUMERO DE PLAZAS Y CARGOS SEGÚN CAP - PAP		
OCUPADAS	PREVISTAS	TOTAL
929	47	976
COSTO PRESUPUESTAL SEGÚN APERTURA 2017		
GASTOS CORRIENTES		
2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES		
S/.33,689,579.00		

Artículo 2º.- Disponer que el Presupuesto Analítico de Personal Modificado I - 2017, aprobado con la presente Resolución se remita copia al Ministerio de Salud Ciudad, Oficina General de Recursos Humanos y la Oficina de General de Planeamiento y Presupuesto del Ministerio de Salud para conocimiento y fines pertinentes.

Regístrese, Comuníquese y Publíquese.

Ministerio de Salud
Hospital "Victor Larco Herrera"

Med. Noemi Angélica Collado Guzmán
Directora General (a)
C.M.P. 17780 R.N.E. 7718

NACG/GMRR/MIRV/JRCR/CRE/ymcq.
C.c. Dirección General
C.c. Dirección de Instituto de Gestión de Servicios de Salud
C.c. Of. Ejecutiva de Administración
C.c. Of. Ejecutiva de Planeamiento Estratégico
C.c. Of. Asesoría Legal
C.c. Archivo

